



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	José Germán Betancur Henao
Demandadas	Blooms Direct S.A.S Jiro S.A.
Radicado	2021-296
Auto Interlocutorio	0857
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Teniendo en cuenta el memorial allegado de manera virtual por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual indica el retiro la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 128 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 16 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario